



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y DANIA ALEXANDRA LEON VARGAS

Nosotros: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 20904 de diciembre 11 de 2012 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0063 del 11 de diciembre de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa Industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, DANIA ALEXANDRA LEON VARGAS, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.541.044, actuando en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo 007/2011 y 012/2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 13 de enero de 2014:

ENTIDAD CONTRATANTE LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA DANIA ALEXANDRA LEON VARGAS
C.C. 63.541.044
CLASE DE CONTRATO Prestación de Servicios
CONTRATO No. 004
OBJETO El contratista se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Lotería Santander en el área de sistemas y auditoria al contrato de concesión de apuestas permanentes suscrito con Apuestas la Perla S.A.

VIGENCIA 6 meses
SUSCRIPCION 13 de enero de 2014
FECHA DE INICIACION 21 de enero de 2014
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO 20 de julio de 2014
VALOR CONTRATO \$9.600.000
FORMA DE PAGO El precio total del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.600.000) incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato. El valor será cancelado a la contratista por mensualidades vencidas a razón de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000) que se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2 de la Ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: informe aprobado por la ingeniera de sistemas, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
24/02/2014	\$1.600.000	\$1.371.112	E-153
31/03/2014	\$1.600.000	\$1.371.112	E-286
23/04/2014	\$1.600.000	\$1.371.200	E-373
21/05/2014	\$1.600.000	\$1.371.200	E-497
26/06/2014	\$1.600.000	\$1.371.200	E-602
31/07/2014	\$1.600.000	\$1.371.200	E-748
TOTAL	\$9.600.000		



CONTROL Y VIGILANCIA
 EN LA EJECUCION
 TOTAL DEUDA A CARGO
 DEL CONTRATISTA
 TOTAL DEUDA A CARGO DE
 LA LOTERIA SANTANDER

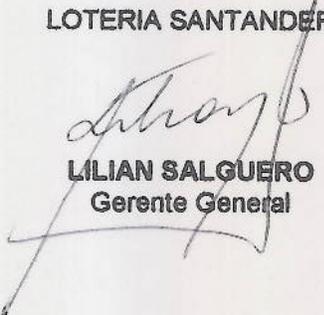
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

-0-
-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 05 AGO 2014

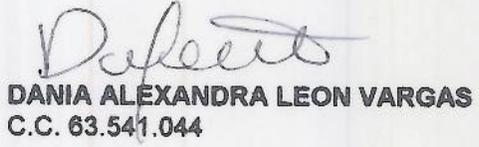
LOTERIA SANTANDER



LILIAN SALGUERO
 Gerente General

CONTRATISTA

SUPERVISOR



DANIA ALEXANDRA LEON VARGAS
 C.C. 63.541.044

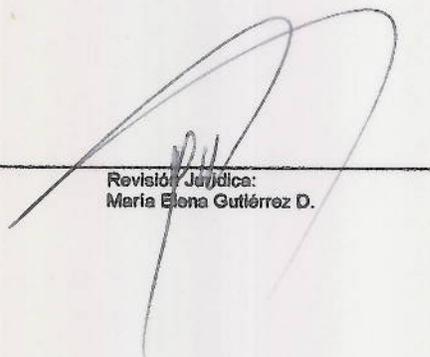


GONZALO MEDINA SILVA
 Subgerente Administrativo



Elaboro:
 Sandra m.

Reviso:
 No aplica



Revisión Jurídica:
 María Elena Gutiérrez D.